



Por Orden del Alcaide

DECRETO DE ALCALDÍA Nº (3) 18/2024.

ZAPALLAR,

1 N MAY 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía Nº 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía Nº 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.
- 2. Decreto de Alcaldía N°3604/2019 de fecha 25 de julio de 2019, que aprueba el Reglamento Municipal denominado "Procedimiento para la Asignación de Viáticos a funcionarios Municipales y de los Servicios Traspasados"
- 3. Viaje a Valparaíso

DECRETO:

1.- RATIFÍQUESE Y AUTORICESE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

: SSGZ-58 Vehículo

Conductor

: LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO Rut N°

Fecha Horario : 29 de abril del 2024

Motivo

: 08:30 horas a 17:00 horas : Traslado Encargada de Explora, Valparaíso

Destino : Valparaíso

2.- RATIFÍQUESE Y AUTORICESE cometido funcionario Luis Fabián Cisternas Acevedo, RUT. Carmen Vargas Cuevas RUT. de fecha 29 abril del 2024.

30 AUTORICESE el pago de viáticos y análogos si correspondiere

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

DISTRIBUCION

OFICINA DE TRANSPARENCIA. 2.-

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTL / SEC / DAEN